



TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES
VEHICULARES MARCA HYUNDAI MODELO SOLATI H350 DE PLACA EAE-422 Y MODELO
NEW TUCSON DE PLACA EAE-654 ASIGNADAS A LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE
MOQUEGUA

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Gerencia de Articulación Territorial – GAT - SUTRAN.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados a la Unidad Desconcentrada de Moquegua, tiene como objetivo fundamental contar con este servicio en el momento oportuno y en las condiciones óptimas de calidad, permitiendo que la mencionada unidad desconcentrada, cuente con vehículos operativos, con una mayor vida útil, sin perder la garantía adquirida en el proceso de adquisición.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Este servicio permitirá cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Institucional 2023 (POI), Meta 005: FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS NACIONAL E INTERNACIONAL FORMAL.



Firmado digitalmente por
CARRANZA ZEGARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.07.2023 10:14:08 -05:00

4. FINALIDAD PÚBLICA

Esta contratación se realiza en concordancia con las funciones establecidas en el ROF de SUTRAN, el cual fue aprobado mediante DS N° 006-2015-MTC lo siguiente:



Firmado digitalmente por PRADO
GUILLEN Eduardo German FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.07.2023 09:28:21 -05:00

Artículo 58.-Inciso g) Velar por el adecuado funcionamiento de las acciones de prevención, fiscalización y supervisión que realizan las Unidades Desconcentradas.

Inciso i) Planificar y supervisar los recursos destinados y acciones relativas a los diferentes sistemas administrativos para el normal funcionamiento de la Unidad Desconcentrada en coordinación de los órganos de apoyo y asesoramiento de la entidad.

Artículo 60.- Inciso a) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad que regula las condiciones de acceso y permanencia, y la prestación del servicio de transporte terrestre en sus diversas modalidades, el tránsito de vehículos en la red vial de su competencia, los servicios complementarios y lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Vehículos.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

Objetivo General. - Contratar el servicio de una persona natural o jurídica, que brinde el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades vehiculares marca Hyundai, modelo Solati H350 y modelo New Tucson, asignadas a la Unidad Desconcentrada de Moquegua, en el momento oportuno y en un establecimiento automotriz que brinde las condiciones óptimas para el servicio, a fin de salvaguardar las garantías de los vehículos.

Objetivo Específico. - Contar con la atención rápida y adecuada del mantenimiento de las unidades vehiculares, garantizando su correcto funcionamiento, prolongando su vida útil y asegurar la garantía de fábrica.

6. ANTECEDENTES:

- 6.1** La Entidad suscribe el Contrato No. 023-2020-SUTRAN- Licitación Pública No. 002-2020-SUTRAN/05.1-1. de fecha 18 de agosto del 2020 con la empresa MOTORS CISNE S.R.L, por la Adquisición de (18) Vehículos Terrestres (Minibús), destinadas a las Unidades Desconcentradas para contribuir con las acciones de fiscalización y supervisión.

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la*

- 6.2** Con fecha 27.08.2020 la Oficina de Administración suscribe la Resolución Jefatural No. D00073-2020-SUTRAN-OA para la Adquisición de (04) Vehículos Terrestres (Minibús) para las Unidades Desconcentradas para las acciones de fiscalización y supervisión.
- 6.3** La Entidad suscribe el Contrato No. 054-2020-SUTRAN-Adjudicación Simplificada 015-2020-SUTRAN/05.1-1. de fecha 05 de noviembre del 2020 con la empresa MOTORS CISNE S.R.L, por la Adquisición de (02) Vehículos Terrestres (Minibús), destinadas a las Unidades Desconcentradas para contribuir con las acciones de fiscalización y supervisión.
- 6.4** Mediante la Resolución Jefatura No. No. D000107-2020-SUTRAN-OA de fecha 02/12/2020 la Oficina de Administración aprueba el proceso de estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos tipo minibús marca Hyundai, modelo Solati H350 17+1 (Bus /C770) por el periodo de 03 años, el cual podrá ser inferior en caso varíen las condiciones que determinaron la estandarización.
- 6.5** La Entidad suscribe el Contrato No. 032-2020-SUTRAN- Licitación Pública No. 003-2020-SUTRAN/05.1-1. de fecha 30 de setiembre del 2020 con la empresa MOTORS CISNE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por la Adquisición de (10) diez Vehículos tipo Camioneta Cerrada, destinadas a las Unidades Desconcentradas para contribuir con las acciones de fiscalización y supervisión.
- 6.6** Mediante la Resolución Jefatural N°000095-2020-SUTRAN-OA, se aprobó la prestación adicional N°01 al Contrato N°032-2020-SUTRAN, para la adquisición de dos (02) vehículos tipo camioneta cerrada adicionales.
- 6.7** Mediante la Resolución Jefatural No. D000106-2020-SUTRAN-OA de fecha 02/12/2020 la Oficina de Administración aprueba el proceso de estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos tipo camioneta marca Hyundai, modelo Tucson por el periodo de 03 años, el cual podrá ser inferior en caso varíen las condiciones que determinaron la estandarización.
- 6.8** La Entidad suscribe el Contrato No. 013-2022-SUTRAN de fecha 4 de marzo 2022, con la empresa SUR MOTORS S.A., por el servicio de mantenimiento preventivo de las unidades vehiculares marca Hyundai modelo Solati H350 de placa EAE-422 y modelo New Tucson de placa EAE-654, por el monto de S/.26,632.23 (veinte seis mil seis cientos treinta y dos con 23/100 soles) y por un periodo de 480 días o hasta completar la cantidad de mantenimientos preventivos programados.
- 6.9** La Entidad suscribe el Contrato No. 034-2022-SUTRAN de fecha 21 de junio 2022, con la empresa SUR MOTORS S.A., por el servicio de mantenimiento correctivo de las unidades vehiculares marca Hyundai modelo Solati H350 de placa EAE-422 y modelo New Tucson de placa EAE-654, por el monto de S/.9,614.96 (nueve mil seis cientos catorce con 96/100 soles) y por un periodo de 300 días o hasta completar la cantidad de mantenimientos correctivos programados.

7. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

7.1 ACTIVIDADES

Las características de los vehículos a realizar el mantenimiento son las siguientes:

ITEM	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACION	COMBUSTIBLE	PLACAS	CUADROS
1	HYUNDAI	SOLATI H350	2019	DIESEL	EAE-422	Nros. 1, 2 y 3
2	HYUNDAI	NEW TUCSON	2020	GASOLINA	EAE-654	Nros. 4, 5 y 6

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
 Año de la unidad, la

7.1.1 El servicio de mantenimiento preventivo de 80,000 Km a 100,000 km de la unidad vehicular Hyundai, modelo Solati H350, de placa EAE-422 contemplará las siguientes actividades:

CUADRO Nro. 01: ACTIVIDADES DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO HYUNDAI SOLATI H350, AÑO DE FABRICACION 2019.

PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO															
MARCA: Hyundai						PLACA: EAE-422									
MODELO: Solati H350						CHASIS: KMJAA27RPLK019127									
COLOR: Blanco						MOTOR: D4CBK837422									
CODIGO PATRIMONIAL: 678261250020															
MES	ACEITE					FILTRO				REFRIGERANT	TERMOSTATO	ENGRASAMIENTO GENERAL	MISCELANEOS		
	Motor	Dirección	Transmisión	Corona	Aire Acondicionado	Aceite	Aire	Combustible	Aire Acondicionado				Líquido limpia parabrisas	Líquido limpiador de frenos	Insumos varios
Jul-23															
Ago-23	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000			80,000	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000
Set-23															
Oct-23	85,000					85,000	85,000	85,000	85,000					85,000	85,000
Nov-23	90,000					90,000	90,000						90,000	90,000	90,000

MISCELANEOS: (champú limpiaparabrisas, líquido limpia freno, empaque tapón de Carter, aditivos para relleno de fluidos)

Nota: Los cronogramas para la ejecución de las actividades descritas en el presente plan de mantenimiento son referenciales y serán ejecutadas de acuerdo a la necesidad de la Unidad vehicular.



Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17.07.2023 09:29:12 -05:00



Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17.07.2023 10:14:27 -05:00

CUADRO Nro. 02: ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO HYUNDAI SOLATI H350 (2019).

NRO	DESCRIPCIÓN	KILOMETRAJE		
		80,000	85,000	90,000
1	Revisión, inspección de batería y limpieza de bornes	X		X
2	Escaneado del vehículo	X	X	X
3	Inspección del filtro de polen (aire acondicionado)	X		X
4	Revisión de niveles (motor, transmisión, diferencial, dirección hidráulica, etc.) inspección	X	X	X
5	Revisión, inspección de sistema eléctrico, luces (faros delanteros, luz alta, luz baja, luz de placa, direccionales, luces de emergencia y salón)	X	X	X
6	Inspección, registro y control de neumáticos (presión, condición)	X	X	X
7	Inspección, registro y control fajas auxiliares (alternador, dirección, bomba de agua, compresor de aire acondicionado)	X	X	X
8	Rotación de Llantas	X		
9	Inspección de Fugas (aceite de motor, transmisión manual, diferencial, dirección, refrigerante, etc.)	X	X	X
10	Opacidad /análisis de gases	X		X
11	Inspección de Refrigerante del motor	X	X	X
12	Inspección de fugas en manguera en el sistema de dirección (retenes, abrazaderas, cremallera de dirección, fuga de aceite, etc.)	X	X	X
13	Inspección y reajuste en el sistema de suspensión (retenes, abrazaderas, bocinas, etc.)	X	X	X
14	Inspección y reajuste en rodajes de rueda delantera y posterior	X	X	X
15	Inspección y reajuste en abrazaderas de manguera de refrigerante del motor	X	X	X
16	Inspección y limpieza de la corrosión de las cañerías de freno,	X	X	X
17	Inspección, limpieza y verificación de sensores de los cinturones de seguridad anclajes,	X	X	X
18	Inspección de fugas y limpieza de la bomba de dirección, abrazaderas y mangueras	X	X	X
19	Inspección, limpieza y colocación de silicón en el ventilador de motor, inspección	X		X
20	Limpieza y regulación de frenos delanteros, posteriores y de mano	X	X	X
21	Revisión y limpieza de sistema de limpieza de parabrisas delantero	X		X
22	Revisión general de la operatividad del sistema mecánico, eléctrico y accesorios en general	X	X	X



Firmado digitalmente por PRADO
GUILLEN Eduardo German FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.07.2023 09:29:21 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRANZA ZEGARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.07.2023 10:14:37 -05:00

CUADRO Nro. 03: ACTIVIDADES DEL PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO HYUNDAI SOLATI H350, AÑO DE FABRICACION 2019.

MES	PROYECCION DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MINIBUS HYUNDAI SOLATI H350 DE PLACA EAE-422		
	Cambio de pastillas delanteras y posteriores	Rectificación de discos delanteros y posteriores	Cambio de KIT de correa de distribución
Nov-23	90,000	90,000	90,000

NOTA: Las actividades de los planes de mantenimiento preventivo y correctivo serán valorizados y pagados, de acuerdo a lo realmente ejecutado.



Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.07.2023 09:29:32 -05:00



Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.07.2023 10:15:00 -05:00

7.1.2 El servicio de mantenimiento preventivo de la unidad vehicular Hyundai, modelo New Tucson 2020, de placa EAE-654, contemplará las siguientes actividades:

CUADRO Nro. 04: ACTIVIDADES DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO HYUNDAI NEW TUCSON 2020

PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO															
MARCA: Hyundai							PLACA: EAE-654								
MODELO: New Tucson							CHASIS: KMHJ2813AAMU222412								
COLOR: Plata							MOTOR: G4NALU483975								
CODIGO PATRIMONIAL: 67825000038															
MES	ACEITE		FILTRO				BUJÍAS	LIQUIDO DE FRENOS	LÍQUIDO O ACEITE DE DIRECCIÓN	ENGRASAMIENTO GENERAL	LÍQUIDO REFRIGERANTE	TERMOSTATO	MISCELANEOS		
	Motor	Transmisión	Aceite	Aire	Combustible	Aire Acondicionado							Líquido limpia parabrisas	Líquido limpiador de frenos	Insumos varios
Jul-23															
Ago-23	75,000	75,000	75,000		75,000			75,000		75,000				75,000	75,000
Set-23	80,000		80,000	80,000		80,000								80,000	80,000
Oct-23	85,000		85,000												85,000
Nov-23	90,000		90,000	90,000	90,000									90,000	90,000

MISCELANEOS: (champú limpiaparabrisas, líquido limpia freno, empaque tapón de Carter, aditivos para relleno de fluidos)

Nota: Los cronogramas para la ejecución de las actividades descritas en el presente plan de mantenimiento son referenciales y serán ejecutadas de acuerdo a la necesidad de la Unidad vehicular.



Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.07.2023 09:29:44 -05:00



Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.07.2023 10:15:47 -05:00

CUADRO Nro. 05: ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO HYUNDAI NEW TUCSON 2020

NRO	DESCRIPCIÓN	KILOMETRAJE			
		75,000	80,000	85,000	90,000
1	Revisión, inspección de batería y limpieza de bornes		X		X
2	Escaneado del vehículo	X	X	X	X
3	Inspección del filtro de polen (aire acondicionado)		X		X
4	Revisión inspección de niveles (motor, transmisión, diferencial, dirección hidráulica, etc.)	X	X	X	X
5	Revisión, inspección de sistema eléctrico, luces (faros delanteros, luz alta, luz baja, luz de placa, direccionales, luces de emergencia y salón)	X	X	X	X
6	Inspección, registro y control de neumáticos (presión, condición)	X	X	X	X
7	Inspección, registro y control fajas auxiliares (alternador, dirección, bomba de agua, compresor de aire acondicionado)	X	X	X	X
8	Rotación de Llantas		X		
9	Inspección de Fugas (aceite de motor, transmisión manual, diferencial, dirección, refrigerante, etc.)	X	X	X	X
10	Opacidad /análisis de gases		X		X
11	Inspección de Refrigerante del motor	X	X	X	X
12	Inspección de fugas en manguera en el sistema de dirección (retenes, abrazaderas, cremallera de dirección, fuga de aceite, etc.)	X	X	X	X
13	Inspección y reajuste en el sistema de suspensión (retenes, abrazaderas, bocinas, etc.)	X	X	X	X
14	Inspección y reajuste en rodajes de rueda delantera y posterior	X	X	X	X
15	Inspección y reajuste en abrazaderas de manguera de refrigerante del motor	X	X	X	X
16	Inspección y limpieza de la corrosión de las cañerías de freno,	X	X	X	X
17	Inspección, limpieza y verificación de sensores de los cinturones de seguridad anclajes,	X	X	X	X
18	Inspección de fugas y limpieza de la bomba de dirección, abrazaderas y mangueras	X	X	X	X
19	Inspección, limpieza y colocación de silicón en el ventilador de motor, inspección		X		X
20	Limpieza y regulación de frenos delanteros, posteriores y de mano	X	X	X	X
21	Revisión y limpieza de sistema de limpieza de parabrisas delantero		X		X
22	Revisión general de la operatividad del sistema mecánico, eléctrico y accesorios en general	X	X	X	X



Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17.07.2023 09:29:57 -05:00



Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17.07.2023 10:16:15 -05:00

CUADRO Nro. 06: ACTIVIDADES DEL PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMIONETA HYUNDAI NEW TUCSON 2020

MES	PROYECCION DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMIONETA HYUNDAI NEW TUCSON DE PLACA EAE-654		
	Cambio de pastillas delanteras y posteriores	Rectificación de discos delanteros y posteriores	Cambio de KIT de correa de distribución
Nov-23	90,000	90,000	90,000

NOTA: Las actividades de los planes de mantenimiento preventivo y correctivo serán valorizados y pagados, de acuerdo a lo realmente ejecutado.



Firmado digitalmente por PRADO
GUILLÉN Eduardo German FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.07.2023 09:30:09 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRANZA ZEGARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.07.2023 10:16:41 -05:00

7.2 PROCEDIMIENTO

- 7.2.1 El servicio solicitado es a todo costo, es decir incluyen repuestos originales conforme a las piezas, accesorios y materiales necesarios para la ejecución del mismo; el postor deberá presentar los precios detallados por rubro, el mismo que será realizado a los vehículos durante el periodo de contrato.
- 7.2.2 La **Unidad Desconcentrada de Moquegua**, trasladará los vehículos al taller del postor ganador de la contratación para los mantenimientos.
- 7.2.3 El contratista contará con los equipos e implementos de trabajo necesarios para las labores de mantenimiento a realizar.
- 7.2.4 El contratista es responsable por cualquier daño que pudiera sufrir su personal o terceras personas por la ejecución del servicio de mantenimiento de las unidades vehiculares
- 7.2.5 Será responsabilidad del contratista cualquier daño o perjuicio que pueda ocasionar, como consecuencia del propio servicio como, por ejemplo: Mala operación o uso inadecuado en el traslado de los vehículos asignado a la Unidad Desconcentrada.
- 7.2.6 Acta de Ingreso al taller, donde se considera el inventario al ingreso del vehículo a los talleres del contratista, el kilometraje, Hora, Fecha y firmas del representante del contratista y del conductor de la Entidad.
- 7.2.7 Lavado, limpieza y aspirado del vehículo.
- 7.2.8 Control de Calidad estricto por parte del personal responsable del Contratista.
- 7.2.9 Acta de Salida, consignando kilometraje, Hora, Fecha y firmas del representante del contratista y del conductor de la Entidad.
- 7.2.10 El Contratista se obliga a mantener en todo momento dentro de sus instalaciones los vehículos de SUTRAN que se encuentren en servicio de mantenimiento, a efectos de salvaguardarlos.
- 7.2.11 El Contratista inmediatamente después de atender el servicio, comunicará al responsable de la Unidad Desconcentrada, para el recojo del vehículo respectivo, indicando las actividades realizadas, las cuales serán detalladas en su entregable.
- 7.2.12 El taller del Contratista deberá estar autorizado para dar mantenimiento a la marca del vehículo (Hyundai) y estará debidamente equipado con los equipos, herramientas, accesorios, suministros y/o repuestos originales para brindar correctamente el servicio.

8. DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

a. Perfil:

- Persona natural y/o jurídica.
- Contar con RUC habido y activo.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme a lo señalado en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ser concesionario y/o taller autorizado por la marca Hyundai.

b. Requisitos de Calificación:

De acuerdo al fabricante de la marca Hyundai y a las consideraciones en la adquisición de los vehículos marca Hyundai (New Tucson y Solati H350) y a fin de asegurar la garantía de fábrica y cubrir las fallas de fábrica en los vehículos, el proveedor que brindará el servicio deberá contar con taller autorizado y acreditado por la marca Hyundai con repuestos originales, conforme lo señalado en la Resolución Jefatural N°D000106-2020-SUTRAN-OA y Resolución Jefatural N°D000107-2020-SUTRAN-OA

9. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El taller principal y/ o sucursales donde se atenderá las unidades vehiculares, deberá estar ubicado en el departamento de Moquegua, Arequipa y/o Tacna.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesSuperintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la*

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

En plazo de ejecución del presente servicio será por un periodo ciento veinte (120) días o hasta completar la cantidad de mantenimientos preventivos y correctivos programados. El mencionado plazo se contabilizará a partir del día siguiente de la firma del contrato correspondiente.

El plazo parcial por cada servicio de mantenimiento será como máximo hasta dos (02) días calendarios contabilizados a partir del día de internamiento del vehículo en el taller del contratista.

11. GARANTÍA MINIMA DEL SERVICIO

El proveedor es el único responsable ante SUTRAN, de cumplir con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o a terceros en general.

Para ello deberá otorgar una garantía de 06 meses por mantenimiento realizado como mínimo.

El periodo de garantía de los repuestos originales suministrados en cada mantenimiento, será de seis (06) meses como mínimo.

12. FORMA DE PAGO

El pago efectuado de cada armada por el servicio realizado, estará en función de cada servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo realizado durante el periodo respectivo y contando con la conformidad de servicios de las secciones realizadas previa presentación de los siguientes documentos:

- Conformidad del servicio del área usuaria.
- Informe de conformidad emitido por el analista técnico de la Unidad Desconcentrada.
- Comprobante de pago autorizado por la SUNAT.
- Acta de Ingreso (internamiento) y Salida, indicando fecha y hora.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Gerencia de Articulación Territorial, previo documento de conformidad de servicio, emitido por **la Unidad Desconcentrada de Moquegua**, en un plazo máximo de (05) cinco días hábiles de producida la prestación del servicio.

14. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por cada día de retraso a la fecha pactada del servicio de mantenimiento, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8 UIT's el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:

$$\frac{0.05 \times \text{monto vigente}}{f \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

f = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

f = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.



Firmado digitalmente por PRADO
GUILLEN Eduardo German FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.07.2023 09:30:55 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRANZA ZEGARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.07.2023 10:17:43 -05:00



15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precios unitarios.

16. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

17. VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de doce (12) meses, contado a partir del día siguiente de otorgada la conformidad por la Entidad. En concordancia al artículo 40 de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 173 de su Reglamento.

18. ANTICORRUPCION

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF.

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la Sutran. De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la Sutran pueda accionar.



Firmado digitalmente por PRADO
GUILLEN Eduardo German FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.07.2023 09:31:24 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRANZA ZEGARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.07.2023 10:17:57 -05:00